

**SOLICITUD DE ACCESO  
SERVICIO DE COORDINADOR/A  
EJERCICIO 2025**

Nº COL. \_\_\_\_\_

APELLIDOS \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

N.I.F.- \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN PROFESIONAL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_

C. POSTAL \_\_\_\_\_ POBLACIÓN \_\_\_\_\_

TELÉFONOS \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_ . \_\_\_\_\_

Valencia, a..... de..... de 2024

**FIRMADO****D/D<sup>a</sup>.**- \_\_\_\_\_

Sus datos serán tratados por el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, con el fin de gestionar el turno de oficio. Sus datos son tratados en base a la vinculación que existe entre Ud. y el turno de oficio. Los turnos de guardias, en los que aparecerá su nombre y apellidos, serán publicados en la zona de acceso restringido a Colegiados de la página web del ICAV – [www.icav.es](http://www.icav.es). Sus datos personales no serán cedidos a terceros, salvo los supuestos previstos en la legislación vigente. Los usuarios cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso e información, rectificación, portabilidad, supresión o, en su caso, oposición de sus datos, en los términos especificados en el Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal, conforme al procedimiento legalmente establecido. Estos derechos podrán ser ejercidos dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI, al Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, Plaza Tetuán, 16 - 46003 Valencia, o a nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico [dpo@icav.es](mailto:dpo@icav.es). Los datos de los usuarios cuyos datos son tratados, serán conservados mientras que estos no ejerzan los derechos de supresión u oposición. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

# REQUISITOS DE ACCESO SERVICIO DE COORDINADOR/A

## EJERCICIO 2025

**i. N.º de plazas:** 12, que se convocan con efectos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**ii. Requisitos:**

1. Tener cumplidos, a fecha 31 de enero de 2025, un mínimo de cinco años completos de ejercicio de la profesión.
2. Haber estado adscrito/a durante los tres años anteriores completos al Turno de Oficio y Asistencia al Detenido (2022, 2023 y 2024).
3. Encontrarse dado/a de alta durante el año 2024 en el Turno de Oficio y Asistencia al Detenido en el orden penal o alguno de los turnos especiales siguientes: Violencia de Género, Menores o Extranjería.
4. No haber estado de alta como Coordinador/a en ningún de los tres ejercicios anteriores al 2025.

**iii. Criterio de selección:**

Serán elegidos los/as doce letrados/as que, cumpliendo con los requisitos, obtengan mejor puntuación en un examen escrito tipo test, que se celebrará el día 23 de noviembre de 2024, a las nueve y media de la mañana en la sede del ICAV de Plaza Tetuán nº 16 de Valencia. Los casos de igualdad de puntuación entre letrados/as que no puedan ser incorporados/as al servicio por exceder del número de plazas renovadas, se resolverán en favor del que tuviere más tiempo de ejercicio profesional; y a igualdad de tiempo, en favor del/la - o de los/as - elegido/a/s/as por insaculación entre los/las afectados/as. Los/as tres letrados/as que siguieren, por igual orden de puntuación, al/la último/a de los/as adscritos/as, quedarán en situación de reserva para el caso de que deba producirse alguna sustitución con carácter permanente, por renuncia o baja de alguno/a de los/as titulares producida durante el período del año para el que se produce la renovación.

Las [bases](#) de la convocatoria se publicarán el mismo día en que se publique la presente circular en la web del ICAV.